



Alianza estratégica impulsa a La Tortuga como destino de lujo nacional e internacional



La ministra del Poder Popular para el Turismo, Daniella Cabello, sostuvo un encuentro con los directivos de la constructora, Tertoga Real Estate Development Construction, con el objetivo de revisar el plan maestro y la aplicación del esquema técnico en la Isla la Tortuga. La titular de la cartera de Turismo junto a la empresa responsable de impulsar el plan estratégico de transformar este territorio en un destino turístico de lujo, evaluaron el balance del proyecto, que forma parte integral de las Zona Económica Especial (ZEE).

La propuesta destaca por su enfoque hacia el desarrollo de alta gama y su bajo impacto ambiental, una alternativa garante de la preservación de la biodiversidad, según la ministra el progreso de la ZEE facilita el flujo de viajeros hacia el país. Un proyecto que buscará elevar los estándares del turismo receptivo y aprovechan el potencial de la región para un producto de clase mundial.

Las mejoras en materia de cooperación estratégica permiten la incursión de Venezuela en el mercado del turismo internacional. Esta labor posiciona a la isla como una opción exclusiva bajo un esquema único dentro del Caribe

El proyecto se alinea con las políticas económicas que la presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez impulsa, para el fortalecimiento del aparato productivo nacional, con el fin de diversificar los ingresos del país por el crecimiento de la economía.VTV



Mundo



Crisis energética en Europa se profundiza por inestabilidad en Asia occidental

El panorama energético de la Unión Europea enfrenta una coyuntura crítica por la escalada de la inestabilidad en Asia occidental que provocó un incremento del 59,4 % en las cotizaciones del gas natural. De acuerdo con el último informe del Banco Mundial, la intensificación del conflicto eliminó las proyecciones de una baja de precios y forzó a los países europeos a una guerra de ofertas (competencia directa) frente al mercado asiático.

Ante la escasez de suministros, la región aumentó en un 17 % sus importaciones de uno de los proyectos de gas natural licuado más grandes y significativos del mundo proveniente de la península de Yamal LNG, en el Ártico ruso, durante el primer trimestre, hasta alcanzar un valor de dos mil 900 millones de euros.

Esta dependencia táctica ocurre en un escenario jurídico contradictorio, pues la Administración de la Unión Europea ratificó la prohibición escalonada de los contratos con Rusia, cuya primera fase de restricciones entrará en vigor este próximo 25 de abril de 2026. A pesar de los intentos por diversificar proveedores, las reservas en el continente se sitúan actualmente un 15 % por debajo del promedio histórico debido a un invierno más crudo.VTV

143, MEDELLÍN. País: COLOMBIA

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-003840

Presentada en Caracas, 15 DE ABRIL DE 2026

Solicitada por: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S. Domicilio: CARRERA 43 A 1 A SUR
143, MEDELLÍN. País: COLOMBIA

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-003842

Presentada en Caracas, 15 DE ABRIL DE 2026

Solicitada por: SMART BRANDS, C.A. Domicilio: AVENIDA CARABOBO, CRUCE CON CALLE USLAR, EDIFICIO CORPORATIVO LA VIÑA PLAZA, PISO 10, OFICINA 11-2, URBANIZACIÓN LA VIÑA, VALENCIA, ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

Clase Internacional: 28

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: EQUIPOS DEPORTIVOS, ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-003843

Presentada en Caracas, 15 DE ABRIL DE 2026

Solicitada por: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S. Domicilio: CARRERA 43 A 1 A SUR 143, MEDELLÍN. País: COLOMBIA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-003844

Presentada en Caracas, 15 DE ABRIL DE 2026

Solicitada por: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S. Domicilio: CARRERA 43 A 1 A SUR 143, MEDELLÍN. País: COLOMBIA

Clase Internacional: 32

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-003845

Presentada en Caracas, 15 DE ABRIL DE 2026

Solicitada por: SMART BRANDS, C.A. Domicilio: AVENIDA CARABOBO, CRUCE CON CALLE USLAR, EDIFICIO CORPORATIVO LA VIÑA PLAZA, PISO 10, OFICINA 11-2, URBANIZACIÓN LA VIÑA, VALENCIA, ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de MODELO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2026-000015

Presentada en Caracas, 26 DE ENERO DE 2026

Solicitada por: INSTITUTO NACIONAL DE CANALIZACIONES Domicilio: AV. ERNESTO BLOHM EDF INSTITUTO NACIONAL DE CANALIZACIONES PISO 9 OF PRESIDENCIA URB CIUDAD COMERCIAL TAMANACO CARACAS CHACAO MIRANDA País: VENEZUELA

Nombre del Inventor(es): DANIEL ALBERTO ROJAS CONTRERAS

Título: LINTERNA MARINA AUTÓNOMA 1.1

Resumen: LA SOLICITUD SE REFIERE A UN DISPOSITIVO QUE INTEGRA PANELES SOLARES, BATERÍAS, LENTE ÓPTICO LED, ANTENA, EN UN SOLO CUERPO CON UNA BASE INFERIOR Y DISPONE DE UN DISPOSITIVO ANTIVANDÁLICO PARA SER EMPLEADA Y AJUSTADA PARA CUALQUIER REQUERIMIENTO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.